



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886



TALLER No 4

NOMBRE DEL TALLER: CONFLICTOS SOCIALES- POLITICOS (NEGOCIACIÓN-PAZ)

- **ÁREA:** CIENCIAS SOCIALES
- **DOCENTE:** Alexandra Valencia Moreno
- **GRUPO:** 11°
- **FECHA:** 14 DE MARZO 2022

FASE DE PLANEACIÓN O PREPARACIÓN

COMPETENCIA:

EVIDENCIA DE APRENDIZAJE:

FASE DE EJECUCIÓN O DESARROLLO

INSTRUCCIONES:

TEORÍA:

¿CÓMO PODEMOS ESTABLECER LÍMITES A LOS CONFLICTOS ARMADOS?

LA REGULACIÓN Y NEUTRALIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS ARMADOS

Desde hace mucho tiempo se ha tratado de regular las guerras, por ejemplo, a través de costumbres y normas como las leyes de la guerra y los códigos de honor (como el Bushido en Japón y las reglas de honor en Europa). En esencia, a pesar de las diferencias culturales, estos códigos establecían la distinción entre los combatientes y los no combatientes, lo que configuraba un comportamiento ético en las guerras. Así se presentaba la diferencia entre costumbres bárbaras y las "civilizadas" y entre los métodos de combate legítimos e ilegítimos. Aunque estas normas se quebrantaban frecuentemente, sometían a la guerra a límites legales y morales. También acontecieron al derecho de la guerra y al Derecho Internacional Humanitario (DIH), los cuales trataban de proteger a las víctimas de los conflictos y a los combatientes que han perdido tal condición a causa de indefensión. Así mismo, la resolución de conflictos mediante la mediación, la negociación y el arbitraje, se ha afianzado como una manera de disminuir la conflictividad social.

EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

(DIH) El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es un conjunto de normas que tiene como objetivo limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que dejaron de participar en los combates y limita los métodos de la guerra. El DIH suele llamarse también "derecho de la guerra" o "derecho de los conflictos armados", y sólo se aplica en caso de conflicto armado. El DIH hace parte del derecho internacional, pues regula las relaciones entre los Estados. Está integrado por acuerdos firmados entre Estados (denominados tratados o convenios), los cuales se reconocen como de obligatorio cumplimiento.



El DIH cubre dos ámbitos:

- La protección de las personas que no participan o que ya no participan en las hostilidades, como son los civiles y el personal médico y religioso. Protege asimismo a las personas que ya no participan en los combates, por ejemplo, los combatientes heridos o enfermos, los náufragos y los prisioneros de guerra. Estas personas tienen derecho a que se respete su vida y su integridad física y moral.
- Restringe los medios y los métodos militares que no distinguen entre las personas que, si participan en los combates y las personas que no toman parte en los combates, así mismo prohíbe medios que causan sufrimientos innecesarios y que causan daños graves y duraderos al medio ambiente. Ejemplo: El DIH ha prohibido armas como las balas explosivas, las armas químicas y biológicas, las armas láser que causan ceguera y las minas antipersonales.

Principios del DIH

El DIH está integrado por seis principios: Principio de Limitación, Principio de Necesidad Militar, Principio de Humanidad, Principio de Distinción, Principio de Proporcionalidad y Principio de Protección al Medio Ambiente. Importante resulta precisar que existe cierto consenso en señalar como los principios más importantes a:

- Principio de Distinción: determina que las personas puestas fuera de combate y las que no participan directamente en las hostilidades, tienen derecho a que se respete su vida, su integridad física, moral y sus bienes. Estas personas deben ser, en todas las circunstancias, protegidas y tratadas con humanidad.



- Principio de proporcionalidad: prohíbe los ataques indiscriminados, es decir, que los actores destruyan bienes y causen muertos o heridos entre la población civil de manera accidental. Por esto, todas las acciones militares deben tener en cuenta los daños que pueden causar a los civiles.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos violentos y no violentos pueden ser neutralizados a través de canales de comunicación y mecanismos de concertación, así como la intervención de mediadores y la participación de la sociedad civil para disminuir la violencia. Aunque con este modo puede ponerse fin a las hostilidades, la pacificación es fundamental para garantizar que las condiciones sociales y políticas no produzcan un nuevo ciclo de violencia o conflicto.

Existen diversos medios para que de manera pacífica, los conflictos sean solucionados a través de medios pacíficos, lo que significa el NO uso de la fuerza. Las controversias que se dan en la sociedad internacional se solucionan de forma directa y en otras ocasiones de manera indirecta, es decir con la intervención de terceros (conciliación, mediación).

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- **LA MEDIACIÓN:** De manera muy resumida, podríamos decir que es aquel método en el cual una figura imparcial que es llamado “mediador”, ayuda a las partes a conseguir una resolución pacífica del conflicto que sea aceptada por todas ellas. Todo esto lo logra sin intervenir demasiado, es decir, sin necesidad de decir a las partes que es lo que deben o no hacer, sino que simplemente se limita a escucharlas, aconsejarlas y en lenguaje coloquial “calmar los ánimos” para ayudar a lograr la respuesta al problema. El mediador no decide, ni resuelve el asunto, no es necesario porque el mismo es resuelto por las partes en conjunto, éste se dedica a servir de “facilitador” durante el proceso.

Ventajas: Es particularmente útil, cuando las partes quieren conservar su relación entre sí, puesto que, al resolver las partes en consenso el conflicto y por lo tanto, quedar todas satisfechas, la relación entre ellas no se ve tan perjudicada.

Desventajas: Es estrictamente necesario que todas las partes involucradas estén dispuestas a cooperar, de no ser así, todo resultaría en una gran pérdida de tiempo. Suele ser poco eficaz cuando una parte tiene cierto poder o influencia sobre la otra.

- **LA NEGOCIACIÓN:** Es aquel medio de resolución de conflictos, mediante el cual las partes se sientan a conversar acerca del problema y lo resuelven otorgándose mutuas concesiones, sin necesidad de la intervención de un tercero.

Ventajas: Durante un proceso de negociación las partes aprenden a dominar sus sentimientos, de manera tal que el objetivo ya no sea imponerse sobre el otro, sino lograr un mutuo acuerdo que resulte



en una mutua satisfacción de intereses. La negociación bien hecha lleva consigo un resultado justo para ambas partes, de modo que se logre un bien común.

Desventajas: La principal desventaja de dicho método de negociación, es que ambas partes tienen que estar dispuestas a discutir y a sacrificar parte de sus intereses, si alguna de ellas no lo está, o pretende imponerse sin escuchar los argumentos del contrario, la negociación no será efectiva.

• **EL ARBITRAJE:** Es un método privado para la solución de disputas en el que las partes interesadas se someten voluntariamente a la decisión de un tercero llamado "arbitro", para que les escuche y finalmente resuelva sus diferencias, esto es lo que conocemos como "encomendar la solución a un tercero".

Ventajas: Es ideal cuando las partes quieren someter su conflicto a la decisión de un tercero, distinto al órgano jurisdiccional. Es mucho más simple y económico que un proceso judicial.

Desventajas: Al igual que en todos los otros métodos, las partes deben estar dispuestas a aceptar el resultado.

Lectura Conflictos sociales y políticos

<https://kavilando.org/lineas-kavilando/observatorio-k/8508-causas-preliminares-y-actualidad-del-conflicto-social-colombia-informe-de-coyuntura-nacional>

EJEMPLOS:

FASE DE EVALUACIÓN

ACTIVIDAD PARA EVALUAR:

Teniendo en cuenta el enlace de los conflictos sociales y políticos realiza la siguiente actividad

Con tu grupo de amigos (**máximo 3**) haz una lista de los conflictos, clasifícalos.

Luego del anterior punto crea un cuadro comparativo donde se reflejen los conflictos con su clasificación y sus actores correspondientes.

Responde con tus Compañer@s:

¿Violencia y conflicto es lo mismo?

¿Cuál es el conflicto que más ha desencadenado consecuencias? (en tu criterio)

¿La idea principal de la lectura grosso modo es?

¿Qué es lo que más te llama la atención de esta lectura?



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886



¿Cuáles son los aspectos más relevantes de esta?

LECTURA CONFLICTO ARMADO (DIH)

¿Qué es el Derecho Internacional Humanitario (DIH)?

¿Cree que los mecanismos de resolución de conflictos demuestran la ineficiencia que tenemos las personas para comunicarnos? ¿Por qué?

¿Cuál es su postura sobre recurrir a un tercero para solucionar los conflictos? Argumente.

CONSULTAR

Mencione los cuatro convenios de Ginebra que regulan el DIH.

¿Qué sucede si se infringen las normas del DIH?

¿Qué importancia tiene para la sociedad la resolución pacífica de los conflictos?

Importancia de las negociaciones en la habana

SOCIALIZACIÓN (MESA REDONDA)

Preguntas dirigidas por la docente